

FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

1.	CONDICIONES GE	NES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN				
1.1	OBJETO	Prestar el servicio de monitoreo diario de noticias en medios de comunicación masiva, tradicionales y digitales, internacionales, nacionales y regionales, relacionadas con el DNP y su respectivo análisis cualitativo y cuantitativo.				
1.2	DURACIÓN DEL CONTRATO	El contrato resultante del presente proceso de selección será hasta de diez (10) meses sin superar el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del DNP, previo registro presupuestal.				
1.3	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	hasta CINCUENTA Y (\$58.275.000), incluid	El Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un presupuesto oficial estimado de hasta CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$58.275.000), incluido los tributos a los que haya lugar, de acuerdo con el análisis arrojado en el estudio del sector cuyo detalle se encuentra en dicho documento.			
1.4	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	CERTIFICATION	55111507	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Material electrónico de referencia	Publicaciones electrónicas y música	Periódicos electrónicos
1.5	LUGAR DE EJECUCION	Las actividades se de	sarrollarán en la ciuda	ad de Bogotá D.C		
1.6	FORMA DE PAGO	Electrónicas y referencia música electronicos				
2.	FUNDAMENTOS D	E LA MODALIDAD DE	SELECCION Y CRO	NOGRAMA		



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

2.4	CDONOCDANA	
2.1	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II .
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser presentadas dentro del día hábil siguiente a su publicación en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II durante el horario de trabajo establecido para el DNP, el cual podrá ser consultado en la pagina web de la entidad: https://www.dnp.gov.co/DNPN/la-entidad/desarrollo-del-talento-humano. El DNP recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, en todo caso, antes del cierre del mismo. Las observaciones remitidas de forma extemporánea podrán ser atendidas y contestadas por la Entidad, pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso
		de selección.
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL DNP	Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse dentro de la plataforma SECOP II
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA	Dentro del término dispuesto por el DNP, se verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
		Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.
2.5	INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	En la fecha, y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP publicará en la plataforma SECOP II el informe preliminar de verificación de requisitos.
		Por un término de un (1) día hábil siguiente a su publicación, los PROPONENTES podrán efectuar dentro de la plataforma SECOP II , las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptaci contrato celebrado.	ón, junto con la oferta, c	onstituye para todos los efectos	s el
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El DNP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, el DNP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas. Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos: No se presente ninguna oferta. Ninguna oferta cumpla con las condiciones señaladas en el presente documento Habiéndose recibido una sola oferta, ésta resulta incursa en causal de rechazo. Esta decisión será adoptada por la Entidad, vencido el término de traslado del informe de verificación señalado en el cronograma de la presente Invitación Pública		cto jue del tal tal tes jue de	
2.8	VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	uno de los mecanismos de c Seguros que cuenten con per	obertura, Pólizas de seg rmiso de funcionamiento s correspondientes ram	vigentes, el DNP admitirá con guro otorgadas por Compañías otorgado por la Superintendend nos aprobados o en general l Vigencia Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses	de cia
2.8	_	uno de los mecanismos de c Seguros que cuenten con per Financiera y que tengan lo establecidas en el Decreto 10	obertura, Pólizas de segrmiso de funcionamiento s correspondientes ram 82 de 2015. Valor 10% del valor del	guro otorgadas por Compañías otorgado por la Superintendendos aprobados o en general le vigencia Plazo de ejecución del	de cia

 $^{^1}$ El contrato está constituido por la oferta y la aceptación de la oferta a través de la plataforma SECOP II F-CT-11 (VERSIÓN 16) Grupo de Contratación DNP



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

		En todo caso el contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y hasta su liquidación, so pena de que el DNP haga efectiva la cláusula penal compensatoria del contrato.
		Nota 2 El contratista deberá reponer la garantía antes mencionada, en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, en el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.
2.9	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2021, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF Nación No. 84021 de 2021-02-10 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP con Código de Uso es A-02-02-02-008-004-04 "SERVICIOS DE AGENCIAS DE NOTICIAS".
2.10	CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003.
2.11	INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS	El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente como administradora de la plataforma de Secop II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de indisponibilidad del SECOP II, y ha desarrollado un procedimiento para cada etapa del proceso. En caso de presentarse, indisponibilidad en la presentación de las ofertas, el proponente deberá consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link:

3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y cargarse dentro de la plataforma SECOP II

F-CT-11 (VERSIÓN 16) 4 de 29 Grupo de Contratación DNP



	FECHA	
2021	02	15
AAAA	MM	DD

3.2	PRESENTACIÓN DE LA	
	OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la
		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II ,

4.	FASES DE LA SELECCIÓN		
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:		
	FASE I		
4.1	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA		
	Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta económica que ofrezca el MENOR PRECIO TOTAL , relacionado en la oferta económica consignada en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección		
	En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el DNP tomara el valor de todas las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, so pena de incurrir en causal de rechazo.		
	En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, el DNP tomará el valor precisado en letras.		
	La oferta económica contenida en el formato que se establezca en la Invitación no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor del IVA deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51.		
	La oferta económica corresponderá a la incluida y diligenciada en la plataforma SECOP II		
	FASE II		
4. 2	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		
	Durante esta etapa el DNP verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA en la plataforma SECOP II presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, del proponente que presente el menor precio.		
	Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.		
4.2.1	REQUISITOS TÉCNICOS		
	N.A		
	EXPERIENCIA PROPONENTE		
	Anexar seis 6) certificaciones de contratos terminados o copias de contratos con su acta de liquidación las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:		



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

Tres (3) certificaciones o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación cuyo objeto esté directamente relacionado con: Servicio de monitoreo de noticias de los principales medios escritos nacionales y regionales, de las principales cadenas radiales del país con amplia cobertura regional; al igual que los noticieros nacionales y regionales de televisión del país, las principales páginas web de noticias colombianas, incluidos portales internacionales. Dichos contratos deberán haberse suscrito con dos entidades estatales y con una empresa privada.

Es de señalarse que la experiencia con empresas de sector público le da la seguridad al DNP, como una entidad del sector público, que el ofertante ya tiene el conocimiento de cómo necesita recibir la información que se requiere acerca de las noticias, informes, investigaciones, columnas de opinión, confidenciales, tanto en los medios tradicionales como en los digitales que se publiquen sobre la Entidad, sus temas y sus funcionarios. Dicha experticia evidencia que quien participa en el proceso conoce cómo se hace un monitoreo de medios para las entidades estatales; al hacerlo únicamente con entidades privadas limita el universo de información requerida, ya que es probable que solamente requiera conocer algunas noticias específicas sobre su empresa o sobre determinados asuntos que son diferentes a los que les podría interesar a una entidad del Estado.

Tres (3) certificaciones o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación cuyo objeto esté
directamente relacionado con: Servicio de monitoreo de noticias y comportamiento de las redes sociales
definidas con el cliente con el correspondiente envío de alertas de acuerdo con los criterios fijados, y
que incluyan el contenido del comentario o mención junto con el link correspondiente. Dichos contratos
deberán haberse suscrito con dos entidades estatales y con una empresa privada.

Como organismo del Estado colombiano, el DNP demanda diversas capacidades del ofertante en el servicio de monitoreo de noticias y comportamiento de las redes sociales, que van desde la identificación y seguimiento a múltiples temáticas de interés para la Entidad, las cuales pueden diariamente, hasta el seguimiento continuo a una amplia gama de medios de comunicación y canales digitales, tanto en el ámbito nacional como en el regional. Generalmente este tipo de experiencia la reúnen empresas que han trabajado en el sector público, ya que, al ser dinámicas de información comunes para las entidades del Estado, los métodos y las herramientas de monitoreo deben ajustarse permanentemente para conseguir un seguimiento adecuado.

Las sumatoria del plazo de los contratos acreditados deberá ser mínimo de 10 años, sin importar que estos se traslapen.

La suma del valor de todos los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia, deberá ser mínimo, el doble del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección (expresadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes).

La certificación deberá contener:

- i. Nombre o razón social del contratista
- ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato
- iii. Objeto del contrato
- i. Valor del contrato.
- ii. Expedida por la persona competente



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

	Nota 1: Si en la certificación no se evidencia la experiencia especifica requerida el proponente podrá anexar el contrato que contenga las obligaciones, actividades o anexo técnico donde pueda evidenciarse.	
	Nota 2 : El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, deberá ser acompañado del acta de liquidación o documento equivalente, ya que solo con el contrato no se puede evidenciar que éste fue ejecutado.	
4.2.2	CAPACIDAD JURÍDICA	
	CALIDAD DEL PROPONENTE:	
	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas	
4.2.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN:	
	La OFERTA deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA.	
	La validez de la oferta deberá ser <u>mínimo de 90 días.</u>	
4.2.2.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal	
4.2.2.3	mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA	
4.2.2.4.	REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL:	
	Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u> expedido por la Cámara de Comercio, el objeto social del proponente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.	
	i. La persona jurídica proponente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta. ii. La colidad del Representante Lagal de quien questipo la Oferta, la quel de verifica con la inacripción.	
	 ii. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. iii. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. 	
	iv. La matrícula mercantil debe estar renovada de conformidad con el art. 33 del Código de Comercio.	



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior

4.2.2.5 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.

El proponente con la oferta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.

Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.

CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.
- b) El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria NIT de guien va a facturar.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
 - Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así
 indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel
 de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el
 número de identificación tributaria NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de
 Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.
- f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente numeral.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

Las personas jurídicas con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en del Decreto 1082 del 2015.

Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta.
- b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.

4.2.2.6 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente (persona jurídica) deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y aportes a parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la certificación la expide un contador y/o revisor fiscal deberá venir acompañada de la tarjeta profesional y del Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los seis



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

(6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, si hay lugar a ello.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Anexo N° 4)

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.

CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE):

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).

Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.

Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo

APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS):



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes **VERIFICACION ANTECEDENTES** El DNP consultará dentro del periodo de verificación de las ofertas, que los Proponentes no tengan sanciones y/o multas, antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios, por lo cual, consultará en línea el Boletín de Responsables Fiscales, la página web de la Procuraduría General de la Nación, la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; y cualquier otro sistema que por disposición normativa deba tenerse en cuenta para celebrar o ejecutar el contrato. Lo anterior, le será verificado o consultado tanto a la empresa como al representante legal y/o apoderado del proponente, según aplique en cada sistema. En caso de proponente plural, además de consultar los antecedentes del representante legal, deberá consultarse los del representante legal de cada uno de sus integrantes. 4.2.2.7 VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín 4.2.2.8 VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El DNP conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación 4.2.2.9 **VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

	El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
4.2.2.10	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:
	La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.
	El proponente debe adjuntar con su oferta el Anexo de la presente la invitación a presentar oferta
4.2.2.11	INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:
	En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo No. 6 de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.
	En caso de que el proponente sea persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
4.2.2.12	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces
4.2.2.13	COPIA LIBRETA MILITAR (si aplica) Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica, hombre menor de 50 años², en caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).
4.2.3	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES NA

5.	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA
5.1	OFERTA TÉCNICA MÍNIMA Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el ANEXO No. 2 de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA. Por lo tanto, se RECOMIENDA al proponente, no transcribir el citado anexo.

² Decreto 2150 de 1995, art. 111 Declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

	Nota: Advierte el DNP que la información contenida en el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho anexo con discrepancias, modificaciones o condicionamientos la oferta incurrirá en causal de rechazo.
5.2	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.1	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección
6.2	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.3	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.4	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II con respecto al respectivo proceso
6.5	Cuando en la carta de presentación se evidencian condicionamientos o limitaciones para la adjudicación del proceso.
6.6	Cuando el PROPONENTE modifique o condicione uno o más requerimientos técnicos mínimos, o cuando el proponente modifique, altere, excluya o incluya apartes del anexo que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
6.7	Cuando el valor ofertado, "OFERTA ECONOMICA" supere el Valor del presupuesto oficial estimado dentro de este proceso de selección
6.8	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
6.9	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
6.10	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
6.11	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

	compruebe hechos constitutivos de corrupción.
6.12	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados
6.13	Cuando se identifique en la oferta económica presentada, que existen posibles precios artificialmente bajos, y una vez el DNP solicite al proponente la sustentación de estos, los argumentos presentados por este no sean suficientes o válidos para la Entidad
6.14	Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley
7.	REQUISITOS PARA LA ACEPTACION DE LA OFERTA
7.1	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:
	Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al 1 DE DICIEMBRE DE 2012, de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N°154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN o normativa vigente.
	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
7.2	CERTIFICACIÓN BANCARIA:
	Un certificado original o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual el DNP efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
	La certificación debe haber sido expedida menos de tres meses antes.
7.3	FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:
	Formato para registro de cuenta beneficiario. (Persona natural: Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria, Persona jurídica Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.
7.4	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
	El contratista deberá presentar diligenciado y firmado el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

JAVIER RODDRIGUEZ HERNANDEZ Subdirector Administrativo

Elaboró: Carolina Méndez - Contratista Grupo de Contratación Revisó: Gladis Macias - Contratista Grupo de Contratación Aprobó: Ingrid Payares Anillo, Coordinadora Grupo de Contratación



FECHA			
2021	15		
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ON THE PROPERTY OF THE PROPERT	
Bogotá D.C.,	
Señores Departamento Nacional de Planeación Ciudad.	
Asunto: Proceso de Selección DNP-MC-002-21 cuyo objeto consiste en "_	
El/Los suscrito (s)	emos la siguiente OFERTA y en caso que
Declaramos así mismo:	
Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.	

- 2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
- 3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
- 4. Que hemos verificado en el SECOP la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
- 5. Que hemos verificado en el SECOP los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
- 6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
- 7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
- 8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en



Fax _____ Correo electrónico _____

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

11. Que nos comprometemos a garantizar que los bocon lo solicitado por el DNP.	pienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionad	o en el Anexo No. 3 de la misma.
13. Que la validez de la oferta es de (letras y número	os) días
14. Que la siguiente OFERTA consta de	() folios debidamente numerados.
Atentamente,	
Nombre o Razón Social del PROPONENTE Nombre del Representante	
Nit o Cédula de Ciudadanía No	
DirecciónCiudad	
Teléfono	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

ANEXO, No. 2

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS

El DNP requiere para el monitoreo diario de noticias en medios de comunicación masiva, tradicionales y digitales, internacionales, nacionales y regionales, relacionadas con el DNP las siguientes condiciones:

- 1. Realizar el monitoreo diario de noticias internacionales, nacionales, regionales y locales relacionadas con el DNP en todos los medios escritos, cadenas radiales, noticieros de televisión, nacionales y regionales, así como páginas web, medios institucionales (Canal del Congreso, emisoras de la Policía y Ejército, Canal Institucional, entre otros), y portales de noticias.
- 2. Organizar las noticias relacionadas con el DNP con criterios oportunos de consulta tales como: fecha, medio, página, sección o bloque, titular y un breve resumen de la noticia.
- 3. Realizar el monitoreo diario de menciones de la Entidad en programas de opinión, análisis, secciones confidenciales en los medios de comunicación tradicionales, así como temas específicos del DNP en redes sociales, blogs, foros y medios digitales.
- 4. Enviar diariamente un primer reporte, antes de las 7:00 a.m., al Whatsapp suministrado por el Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas, con los vínculos de todas las noticias importantes de la mañana sobre el DNP y sus temas. Se deberán tener en cuenta los medios de comunicación más relevantes en el ámbito nacional y regional (prensa escrita, radio, televisión y medios digitales).
- 5. Enviar diariamente un reporte, antes de las 8:00 a. m., a los correos electrónicos del Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas, que contenga la información de noticias del DNP y otras noticias de interés para la entidad (económicas y políticas) emitidas en medios de comunicación nacionales y regionales (prensa escrita, radio, televisión y medios digitales). Este reporte deberá contener las noticias regionales del día anterior, así como las primeras del día tanto nacionales como internacionales; con enlaces en PDF, video, audio e internet. Este reporte diario deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - a. Titular de la noticia.
 - b. Breve resumen de la misma.
 - c. Vínculo de la noticia (al portal de la empresa donde deberán haber escaneado las noticias físicas publicadas en prensa escrita o al puntocom del medio donde esté contenida la noticia).
 - d. Las noticias deberán ser clasificadas y listadas en el siguiente orden:
 - e. Prensa
 - f. Revistas
 - g. Radio
 - h. Televisión
 - i. Internet
- 6. Enviar diariamente dos reportes complementarios, al reporte enviado en la mañana, por correo electrónico al Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas, a las 2:00 p. m. y a las 6:00 p. m., con las noticias regionales y nacionales (prensa escrita, radio, televisión y medios digitales) del día donde se mencione al DNP y sus temas de interés.
- 7. Enviar diariamente al Whatsapp suministrado por el Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas, las alertas automáticas en tiempo real sobre noticias registradas del DNP en medios nacionales y regionales (prensa escrita, radio, televisión y medios digitales), que hagan mención de la entidad, de sus voceros oficiales, o que sea de interés para nosotros.



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

- 8. Enviar al Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas alertas minuto a minuto de manera permanente de cada una de las conversaciones o menciones del DNP en las redes sociales o los temas de interés que el DNP defina y solicite. Estas alertas llevarán el contenido del comentario o la mención y el link.
- 9. Entregar al Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas un reporte diario que incluya las conversaciones, comentarios y novedades más importantes, relacionadas con la presencia de DNP, los tags o hashtags monitoreados e identificados:
 - Menciones en Twitter, identificando los tuits que requieren seguimiento.
 - Cada tuit llevará la fecha, fuente, autor (nombre de la cuenta, tuits realizados, número de seguidores y número de cuentas a las guién sigue) e hipervínculo.
 - Hipervínculos a las menciones positivas y negativas del DNP en Twitter, clasificadas.
 - Hipervínculos a las menciones positivas y negativas del DNP realizadas en Facebook, clasificadas.
 - Hipervínculos a las menciones positivas y negativas del DNP en Instagram, clasificadas.
 - Análisis de comentarios en todas las redes sociales en las que haga presencia el DNP.
- 10. Entregar al Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas un informe diario de tópicos destacados en las redes sociales, nube de términos en el que se destaquen las palabras más mencionadas en el día y el número de veces, permitiendo ver el posicionamiento de etiquetas o palabras claves que puedan orientar las estrategias digitales del DNP.
- 11. Entregar al Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas un informe diario que indique la trazabilidad de la presencia del DNP en las redes sociales evidenciando el movimiento diario en éstas.
- 12. Enviar al Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas un reporte diario en la mañana que evidencie aquellos comentarios en redes sociales que requieran de respuesta inmediata.
- 13. Suministrar al Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas acceso a un archivo virtual en donde pueda encontrar de manera organizada, clasificada y separada, las noticias emitidas en medios nacionales y regionales (prensa escrita, radio, televisión y medios digitales) relacionadas con el DNP y sus intereses por categoría y sector del presente año y, en lo posible, también de años anteriores.
- 14. Entregar al Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas un informe semanal que incluya el análisis de las noticias recopiladas sobre el DNP y la incidencia positiva, negativa o neutra de cada una de ellas.
- 15. Entregar al Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas un informe semanal con la medición cualitativa y cuantitativa de las menciones detectadas del DNP en las redes sociales, que incluya:
 - Temas que requieren seguimiento
 - Gráficas de apoyo del comportamiento del DNP en las redes sociales.
 - Número de menciones por origen
 - Flujo y trazabilidad de la información
 - Ranking de las historias o mensajes más compartidos en las redes sociales
 - Ranking de las cuentas de Twitter más citadas por parte de quienes mencionaron al DNP en la red
 - Ranking de tuiteros con mayor influencia que participaron mencionando a DNP o alguna de las etiquetas.
 - Identificación de influenciadores en redes sociales para temas específicos que maneja el DNP.
 - Distribución por volumen de menciones de la entidad según usuario de la red
 - Sentimiento y porcentaje de los mensajes monitoreados, por red social en la que haga presencia el DNP.
 - Porcentaje de participación por categorías temáticas
 - Gráfica de las categorías temáticas según origen de la red social en las que participa el DNP.
 - Nube de términos estratégicos para el DNP en redes sociales.
 - Comportamiento de las menciones por red social en las que hace presencia el DNP.



FECHA		
2021	02	15
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

- 16. El contratista deberá disponer de la Herramienta Dossier, esta aplicación crea un archivo PDF de muy bajo peso con las notas seleccionadas, razón por la cual su manipulación no tiene ningún inconveniente con la capacidad del correo receptor de la información y tecnología de punta necesaria para ofrecer el servicio a través de su página web de una forma eficaz e inmediata.
- 17. Portal de Consulta. El contratista deberá poseer un portal o página web propia, que mantendrá actualizado con todas las notas resultado de los temas objeto de monitoreo de manera cronológica, y asignará un usuario y clave para que personal del DNP pueda conectarse directamente. Deberá ofrecer mínimo 10 usuarios distintos. A la cual se accederá mediante un código personal, a su periódico virtual, en donde se encontrarán en forma organizada, clasificada y separada, las noticias emitidas en prensa, radio, televisión e Internet, por categoría, marca y/o empresa. Fecha, medio, página, sección o bloque, medidas y titular, valor en pesos de las audiencias.
- 18. Contar con el almacenamiento con capacidad para mínimo 5 años de Bigdata, mantener la información generada, incluso luego de terminado el contrato, por un mínimo de 5 años, en caso de ser requerida por la Entidad.
- 19. Suministrar las transcripciones de notas emitidas en radio y/o televisión cuando el DNP lo requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Cumplir con todas las condiciones técnicas exigidas
- Para atender todas las solicitudes e inquietudes del DNP, el contratista garantizará la disponibilidad de un Ejecutivo encargado de responder por el buen funcionamiento del servicio y brindar soporte a cualquier inquietud que se presente con el servicio en cualquier día y hora requerido, incluyendo fines de semana y festivos.
- 3. Entregar los productos e informes requeridos en la fechas acordadas y solicitadas por el supervisor del contrato.
- 4. Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente a nivel distrital y nacional aplicable al desarrollo del objeto contractual y toda aquella que sea expedida durante la ejecución del contrato.
- 5. Dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST, respecto al cual debe aportar al supervisor del contrato la siguiente información:
 - A. Certificación firmada por el representante legal que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, dando constancia de lo siguiente:
 - a) Que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y en el Trabajo -SGSST.
 - b) Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.
 - c) Que da cumplimiento a la normativa aplicable en la realización de los exámenes preocupacionales y periódicos a todas las personas que laboran y prestan sus servicios en la empresa.
 - d) Que sus colaboradores se encuentran afiliados a la ARL.
 - e) Que cuenta con un programa de capacitación en SST para sus colaboradores.
 - f) Que cuenta con una matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores.
 - g) Que cuenta con la autoevaluación y la calificación de los estándares mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad vigente.

F-CT-11 (VERSIÓN 16) 21 de 29 Grupo de Contratación DNP



FECHA			
2021	02	15	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

- B. Reportar a su ARL e informar al GSST del DNP los accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos a sus colaboradores en el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo realizará las investigaciones a que haya lugar para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- C. Tomar las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus colaboradores de conformidad con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen, modifiquen y sustituyan.

PRODUCTOS:

En desarrollo del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor los siguientes documentos:

- 1. Dentro los 10 primeros días hábiles de cada mes, un informe cuantitativo y cualitativo en formato Power Point, que refleje cómo ha sido visto el Banco de datos en los diferentes medios de comunicación que se monitorean, el cual debe contener la siguiente información:
 - Porcentaje de noticias emitidas por medio (prensa, revistas, radio, TV e Internet)
 - Noticias positivas, neutrales y negativas en prensa, revistas, radio, TV e Internet.
 - Trazabilidad (cómo fue el comportamiento de las noticias durante el mes, cuáles se movieron más que otras)
 - Cómo se movieron las noticias del DNP en las principales ciudades colombianas (noticias positivas, neutrales y negativas en prensa, revistas, radio, tv e Internet)
- Un informe mensual con la medición cualitativa y cuantitativa de las menciones del DNP en las redes sociales, que contenga la información diaria y semanal que se ha enviado previamente en los informes al GCRP que incluya:
 - Temas que requieren seguimiento
 - Gráficas de apoyo del comportamiento del DNP en las redes sociales.
 - Número de menciones por origen
 - Flujo y trazabilidad de la información
 - Ranking de las historias o mensajes más compartidos en las redes sociales
 - Ranking de las cuentas de Twitter más citadas por parte de quienes mencionaron al DNP en la red
 - Ranking de tuiteros con mayor influencia que participaron mencionando a DNP o alguna de las etiquetas.
 - Identificación de influenciadores en redes sociales para temas específicos que maneja el DNP.
 - Distribución por volumen de menciones de la entidad según usuario de la red
 - Sentimiento y porcentaje de los mensajes monitoreados, por red social en la que haga presencia el DNP.
 - Porcentaje de participación por categorías temáticas
 - Gráfica de las categorías temáticas según origen de la red social en las que participa el DNP.
 - Nube de términos estratégicos para el DNP en redes sociales.
 - Comportamiento de las menciones por red social en las que hace presencia el DNP.



FECHA			
2021	02	15	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

Este producto debe entregarse dentro de los cinco (05) primeros días del mes.



FECHA			
2021	02	15	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

ANEXO No. 3 OFERTA ECONOMICA.

LA OFERTA ECONOMICA DEBERA SER DILIGENCIADA EN LA PLATAFORMA SECOP II



FECHA			
2021	02	15	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

ANEXO No. 4 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opcion que	corresponda, se	gun certifique ei Repr	esentante Legal o e	I Revisor Fiscal)	
social de la compa certifico el pago de exigibles a la fech	ñía) identificada e los aportes real na de presentaci profesionales, c	con Nit, de izados por la compañ ón de nuestra oferta ajas de compensació	ebidamente inscrito e iía durante los últim a para el presente	ción de Representante Legal de (Razó en la Cámara de Comercio de os seis (6) meses calendario legalment invitación, por los conceptos de salud Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF	te d,
Lo anterior en cum	plimiento de lo di	spuesto en el artículo	50 de la Ley 789 de	e 2002.	
Central de Contado con Nit con las normas de el pago de los apo a la fecha de preseriesgos profesiona Nacional de Apren-Estos pagos, corre	ores de Colombia, debidamente ir auditoría generartes realizados poentación de la ofeles, cajas de condizaje (SENA)	a, en mi condición de nscrito en la Cámara almente aceptadas en or la compañía duran orta para el presente p npensación familiar, I	Revisor Fiscal de (Finde Comercio de	Profesional No de la Junta Razón social de la compañía) identificad de la compañía, identificad des financieros de la compañía, certificad meses calendario legalmente exigible n, por los conceptos de salud, pensione de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicion compañía durante dichos 6 meses. L	la lo co es s, io
Dada en a	ulos ()	del mes de	de		
			uc	_	
FIRMA					
NOMBRE DE QUII	EN CERTIFICA_				



FECHA			
2021	02	15	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

ANEXO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber:	(representar	nte legal o apoderado),	domiciliado en		identificado
con,	quien obra en calidad	de (representante legal	o apoderado) en ne	ombre y represe	entación de
		, tal como consta en (Ce			
documento de consti	tución), quien en adelar	nte se denominará el Pro	ponente, manifiesta	su voluntad de	asumir, de
manera unilateral, el	I presente COMPROMI	SO DE ORIGEN DE FO	ONDOS, LEGALIDA	AD Y ANTICOR	RRUPCIÓN,
teniendo en cuenta la	as siguientes consideraci	iones:			
	•				
1 FLONP invité el F	Proceso de selección d	e Mínima Cuantía DNP -	MC-	de	nara la
colobración de un Co	entrata auna abiata cará:	e Mínima Cuantía DNP- "	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	uc	para ia
celebración de un co	milalo cuyo objelo sera.				
0.0	5				
		cción del Estado Colomb			ansparencia
en los procesos de co	ontratación, la responsal	bilidad de rendir cuentas	y luchar contra la co	rrupción.	
3. Que el Proponente	e, se encuentra compues	sto por los siguientes integ	grantes:		
(Integrantes del propo	onente en caso de prese	entarse como consorcio, u	unión temporal o pro	mesa de socied	ad)
	'	,			,
4. Que siendo del ir	nterés del Proponente	participar en el Proceso	de DNP-MC-	de	. se
	•	ción propia que resulte n			
		nto unilateral, que se regi			a proceso
y en la sentido susci	ibe ei presente documer	ito urillateral, que se regi	ia poi las siguientes	Clausulas.	
CLAUCIII A DDIMED	A COMPROMICOS				
CLAUSULA PRIMER	RA - COMPROMISOS				
El Dranananta madia	nto ougorinaión dal proc	anta dagumanta, aguma l	aa aiguiantaa aamn	ramiaaa:	
El Proponente media	nte suscripcion dei presi	ente documento, asume l	os siguientes compi	OHIISOS.	
0	la analta dal Estada Osi		to del DND common		
		lombiano y particularmen			
•	los principios de legal	idad, transparencia en to	odas sus actuacion	es y al moment	o de rendir
cuentas.					
Que se compromete	a no dar ni ofrecer dine	ero u otra utilidad de ma	nera directa o indire	ecta a través de	terceros, a
ningún funcionario pú	úblico, ni a sus parientes	s en cuarto grado de con	sanguinidad v segu	ndo de afinidad	y/o primero
		ídica que actúe como fur			
		en la determinación de la			
		y/o en la adjudicación de		•	•
•		y/o en la adjudicación de	or presente i roceso	de Millilla Cu	antia Divir-
MC de_	·				
O					
		so que un tercero que a			
		ndor, un agente comisio			
		con el fin de influir en la d			
invitación pública y/o	del Contrato y/o en la e	evaluación de las ofertas	y/o en la adjudicaci	ón del presente	Proceso de
Mínima Cuantía DNF		·			
Que revela de maner	a clara y en forma total	al DNP mediante el dilige	enciamiento del pres	sente FORMATO) y revelará
		el momento que así se le			
		ombre relacionados por c			
F-CT-11 (VERSIÓN 16)	,	26 de 29	1	Grupo de Contrata	
					



FECHA			
2021	02	15	
AAAA	MM	DD	

Mínima Cuantía DNP-MC de, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente Proceso de Mínima Cuantía DNP-MC de, se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda
Que revela los gastos y costos asociados a la etapa pre contractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la oferta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.
Se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda.
Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el DNP con la oferta pertinente, a través del diligenciamiento de los cuadros incorporados en el presente documento, que deberá presentarse con la oferta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al DNP, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la oferta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la oferta.
CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la Invitación a Presentar Oferta No. DNP-MC dede Mínima Cuantía , si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.
CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS
El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente Proceso de Mínima Cuantía DNP-MC de son producto de la realización de las siguientes actividades:
Descripción de las actividades
Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.
NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.
Firma



FECHA			
2021	02	15	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

ANEXO No. 6 ANTECEDENTES

El suscrito	(Nombre Re	presentante lega	al), identificado co	n cédula de ciud	dadanía No.
, de			de representan	•	
	, legalmente co		, .	•	
entiende prestado con la firma conforman la sociedad que repre la Ley 1150 de 2007, el cual disp	esento, se encuentr		. •		•
"i) Las personas naturales que peculado, concusión, cohecho, equivalentes en otras jurisdico personas, con excepción de las	prevaricato en to iones. Esta inhabili	das sus modalid idad se extender	dades y soborno	transnacional, as	í como sus
La presente certificación se expefectos del proceso de selecció celebración del contrato si a éste	n que surte el Dep				
Nombre	_				
Cédula de Ciudadanía					
Representante Legal					



FECHA			
2021	02	15	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-002-21

ANEXO No. 7 CRONOGRAMA

(Tenga en cuenta que el cronograma corresponde al publicado en la plataforma SECOP II y que $\,$ este

puede ser modificado mediante adendas)

	puede ser modificado median	
Actividad	Fecha	Lugar y Hora
Publicación de estudios previos Invitación a presentar ofertas	19 de febrero de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Observaciones a la Invitación de minina cuantía	22 de febrero de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Respuestas a las observaciones a la Invitación Pública	24 de febrero de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Presentación de Ofertas	26 de febrero de 2021	Hasta las 3:00 pm Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Apertura de sobres	26 de febrero de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Informe de presentación de ofertas	26 de febrero de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	2 de marzo de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación	3 de marzo de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Aceptación de Oferta	5 de marzo de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Entrega de la garantía	8 de marzo de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Aprobación de la Garantía única de cumplimiento	9 de marzo de 2020	